

	<b>COMUNICADO</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-10	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

**RESOLUCIÓN No. 182 DE 2021**  
(7 de octubre)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 161 del 13 de septiembre de 2021, en donde se aprueban las Bases del Concurso de Baile 20° JOROPÓDROMO y se da apertura a la Convocatoria Pública”.

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y en especial el Acuerdo 001 del 13 de mayo de 2019  
de la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental 2020-2023 **“HAGAMOS GRANDE AL META” Dimensión 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, Sector 33. CULTURA, 3301 - Programa 1.** Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, **Componente constitutivo** Prácticas artísticas y culturales, **Meta** Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo “Miguel Ángel Martín” y sus eventos constitutivos.

Que para su cumplimiento el Instituto Departamental de Cultura del Meta, tiene inscrito con el No. 2020005500175 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación Departamental el proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS DIFERENTES EXPRESIONES EN EL DEPARTAMENTO DEL META”**, el cual contiene una actividad que permite la realización del evento.

Que por medio de la Resolución No. 161 del 13 de septiembre de 2021, se aprueban las Bases del Concurso de Baile 20° JOROPÓDROMO, en el marco del 53° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.

Que en las Bases del Concurso se establecen las **CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO**, de la siguiente manera:

	<b>COMUNICADO</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-10	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

**RESOLUCIÓN No. 182 DE 2021**  
(7 de octubre)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 161 del 13 de septiembre de 2021, en donde se aprueban las Bases del Concurso de Baile 20° JOROPÓDROMO y se da apertura a la Convocatoria Pública”.

**3. CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO**

CATEGORÍA	MODALIDAD
<p><b>JOROPERITOS:</b> Conformada por bailadores desde los 7 hasta los 13 años de edad, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a:</p> <p>Casas de la cultura. Academias de baile. Instituciones educativas. Organizaciones culturales con procesos de formación dancística.</p>	<b>MODERNO</b>
<p><b>JOROPEROS</b></p> <p>Conformada por bailadores de los 14 años en adelante, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística, pertenecientes en su totalidad a:</p> <p>Casas de la cultura. Academias de baile. Instituciones educativas, universidades. Organizaciones culturales con procesos de formación dancística.</p>	<b>MODERNO</b>
<p><b>CASA DE LA CULTURA JOROPERITOS</b></p> <p>Estará conformada por bailadores desde los 7 a 13 años, pertenecientes a la casa de la cultura, que acredite mínimo un (1) año de experiencia dancística.</p>	<b>TRADICIONAL</b>
<p><b>CASA DE LA CULTURA JOROPEROS</b></p> <p>Estará conformada por bailadores desde los 14 años en adelante, pertenecientes a la casa de la cultura, que acredite mínimo un (1) año de experiencia dancística.</p>	<b>TRADICIONAL</b>
<p><b>ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS</b></p> <p>Estará conformada por bailadores de los 7 a los 13 años, pertenecientes a la academia de baile, que acredite mínimo un (1) año de experiencia dancística.</p>	<b>TRADICIONAL</b>
CATEGORÍA	MODALIDAD
<b>ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS</b>	<b>TRADICIONAL</b>

	<b>COMUNICADO</b>		
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-10	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

**RESOLUCIÓN No. 182 DE 2021**  
(7 de octubre)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 161 del 13 de septiembre de 2021, en donde se aprueban las Bases del Concurso de Baile 20° JOROPÓDROMO y se da apertura a la Convocatoria Pública”.

<p>Estará conformada por bailadores desde los 14 años en adelante, pertenecientes a la academia de baile, que acredite mínimo un (1) año de experiencia dancística.</p>	
<p><b>EDUCATIVA JOROPERITOS</b></p> <p>Estará conformada por bailadores a partir de los 7 años hasta los 17 años, que acrediten experiencia dancística, que se encuentren activos en el proceso de formación de las siguientes entidades: Instituciones educativas de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media. ONG Cultural. Entidades Públicas. Empresas Privadas y/o Mixtas con trabajo de responsabilidad social en el área dancística.</p>	<b>TRADICIONAL</b>
<p><b>EDUCATIVA JOROPEROS</b></p> <p>Estará conformada por bailadores de los 16 años en adelante, <u>estudiantes activos</u> de las Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, que acrediten experiencia dancística.</p>	<b>TRADICIONAL</b>
<p><b>EMPRESARIAL Y ENTIDADES PÚBLICAS</b></p> <p>Estará conformada por trabajadores, socios y/o afiliados, pertenecientes a la empresa o entidad pública, con edades a partir de los 18 años.</p> <p>Pueden conformar esta categoría varias empresas o entidades públicas que se unan para bailar joropo, así como Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, siempre y cuando <u>NO incluya estudiantes</u>.</p>	<b>TRADICIONAL</b>
<p><b>JOROPIANDO POR LA INCLUSIÓN</b></p> <p>Esta categoría podrán conformarla los siguientes grupos poblacionales: <b>Población con Discapacidad:</b> conformado por bailadores con discapacidad (física, psíquica, sensorial u otra), que acrediten experiencia dancística, (deben portar el carnet de vacunas contra el Covid 19). <b>Personas Mayores:</b> conformado por bailadores (hombre y mujer) a partir de los 50 años, que acrediten experiencia dancística, (deben portar el carnet de vacunas contra el Covid 19). <b>Comunidad Afrodescendiente, Indígena, Víctima del conflicto armado y Comunidad LGTBIQ:</b> conformada por bailadores de cada uno de estos grupos poblacionales que estén certificados por la autoridad correspondiente.</p>	<b>TRADICIONAL</b>

	<b>COMUNICADO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-10	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019	<b>PÁGINA:</b> 4 DE 5

**RESOLUCIÓN No. 182 DE 2021**  
(7 de octubre)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 161 del 13 de septiembre de 2021, en donde se aprueban las Bases del Concurso de Baile 20° JOROPÓDROMO y se da apertura a la Convocatoria Pública”.

Los grupos pueden estar conformados de manera mixta.	
--	--

Que se hace necesario, modificar las categorías denominadas “CASA DE LA CULTURA JOROPERITOS” y “CASA DE LA CULTURA JOROPEROS”, para ampliar la participación a otras Entidades Culturales tanto Municipales como Departamentales.

Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, presentará y divulgará en los diferentes medios, la modificación de las Categorías y Modalidades de las Bases del Concurso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese en las Bases del Concurso de Baile 20° JOROPÓDROMO, en el Marco del 53° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, las Categorías “CASA DE LA CULTURA JOROPERITOS” y “CASA DE LA CULTURA JOROPEROS”, el cual quedará así:

<p><b>CASA DE LA CULTURA JOROPERITOS</b></p> <p>Estará conformada por bailadores desde los 7 a 13 años, pertenecientes a la Casa de la Cultura y/o Institutos de Cultura Gubernamental, Municipal o Departamental, que acredite mínimo un (1) año de experiencia dancística.</p>	<b>TRADICIONAL</b>
<p><b>CASA DE LA CULTURA JOROPEROS</b></p> <p>Estará conformada por bailadores desde los 14 años en adelante, pertenecientes a la Casa de la Cultura y/o Institutos de Cultura Gubernamental, Municipal o Departamental, que acredite mínimo un (1) año de experiencia dancística.</p>	<b>TRADICIONAL</b>

	<b>COMUNICADO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-10	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019	<b>PÁGINA:</b> 5 DE 5

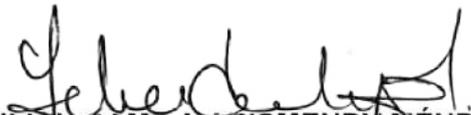
**RESOLUCIÓN No. 182 DE 2021**  
(7 de octubre)

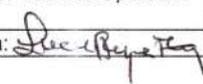
“Por la cual se modifica la Resolución No. 161 del 13 de septiembre de 2021, en donde se aprueban las Bases del Concurso de Baile 20º JOROPÓDROMO y se da apertura a la Convocatoria Pública”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de las Bases del Concurso de Baile 20º JOROPÓDROMO 2021 continúan vigentes.

Villavicencio, 7 de octubre de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
**DIRECTORA**

Elaboró:	Revisó:
Nombre: Ludibia Rojas Muñoz	Nombre: Hernán Rivera
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Asesor Jurídico
Firma: 	Firma: 